

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Empresa:	NIF.....
Fecha de constitución (*): / /	
Objeto Social (*):	
.....	
Domicilio fiscal:..... Localidad:.....	
Código postal:..... Provincia:..... Teléfonos:..... /	
e-mail:(**):.....	
Representante legal:	
NIF/NIE:..... Nombre y apellidos:.....	
CSV de los poderes notariales:..... (solo en caso de que este poder se hubiera elevado a público y formalizado ante notario a partir del 5 de junio de 2014)	
Notificación:	
e-mail:(**):.....	
(*) - Estos dos campos se deberán cumplimentar obligatoriamente cuando el solicitante sea una persona jurídica.	
(**)- Campo obligatorio	

DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

Modalidad de Subvención solicitada:
<input type="checkbox"/> Actividad <input type="checkbox"/> Relevó Generacional <input type="checkbox"/> Fomento de la digitalización empresarial o impulso de la empresa 4.0
Clases de proyectos subvencionables:
<input type="checkbox"/> Creación de nuevas empresas y/o de nuevos establecimientos o centros productivos.
<input type="checkbox"/> De ampliación-modernización-traslado de centros productivos existentes.
Actividad para la que se solicita subvención:
Epígrafe I.A.E. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> C.N.A.E. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Domicilio actividad:..... Localidad:.....
Código postal:..... Provincia:.....
<input type="checkbox"/> Se va/n a formalizar operación/es financieras vinculada/s al proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda siendo el importe global de€ (marcar en caso afirmativo)
<input type="checkbox"/> Alguno de los préstamos, si se formaliza más de uno, estará avalado por una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) (marcar en caso afirmativo)



RESUMEN DE LAS INVERSIONES PROYECTADAS:

(La inversión proyectada deberá ser igual o mayor de 25.000 €)

INMUEBLES:	
OBRA CIVIL E INSTALACIONES:	
BIENES DE EQUIPO Y EQUIPAMIENTO:	
OTROS GASTOS SUBVENCIONABLES:	
TOTAL INVERSIONES:	

- La empresa solicita acogerse al procedimiento de tramitación exprés regulado en el artículo 20 del decreto
(Marcar la casilla anterior en caso afirmativo)

COMPROMISOS DE EMPLEO Y CUADRO RESUMEN:

(Se deberá marcar una de las dos opciones siguientes:)

- La empresa no se compromete a crear puesto de trabajo alguno.
- La empresa se compromete al mantenimiento de la plantilla actual y a la creación de los puestos de trabajo que se indican, de acuerdo con la siguiente tabla:

	PUESTOS DE TRABAJO A MANTENER	PUESTOS DE TRABAJO A CREAR
AUTONOMOS (solo en caso de nuevas empresas)		
UTAs (con un solo decimal)		
TOTAL		

AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS POR LA EMPRESA PARA ESTE MISMO PROYECTO DE INVERSIÓN.

TIPO DE AYUDA	ORGANISMO	IMPORTE	SITUACIÓN

En el apartado de SITUACION se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión diferenciando:
1- Solicitada 2- Concedida 3- Denegada 4-Cobrada



DENEGACIONES PARA RECABAR DETERMINADOS DATOS DE OFICIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Empresa efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

- ME OPONGO** a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social certificado de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social referido, como mínimo, a los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- ME OPONGO** a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social certificado de vida laboral de los trabajadores autónomos o socios trabajadores que tenga la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ME OPONGO** a que la Dirección General de Empresa pueda recabar del Servicio de Consulta de Poderes Notariales poder del representante legal de la empresa (en caso de personas jurídicas). En caso de que este poder se hubiera elevado a público y formalizado ante notario a partir del 5 de junio de 2014, la entidad interesada lo hará constar en el apartado correspondiente de la solicitud indicando el Código Seguro de Verificación (CSV).

COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS TRIBUTARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

- AUTORIZO EXPRESAMENTE** a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de oficio los datos relativos a las Altas y Bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- AUTORIZO EXPRESAMENTE** a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de oficio los datos relativos a la Tarjeta de Identificación Fiscal.



DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D.....
con N.I.F. Nºactuando en su propio nombre o como representante legal de la entidad solicitante suscribe, conoce y acepta las condiciones del Decreto que regula el régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo **SOLICITA** la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y efectúa ante la Administración Pública la siguiente declaración:

- Todos los datos expuestos en esta solicitud y en la memoria del proyecto de inversión son correctos y veraces.
- Todas las copias aportadas para la tramitación del expediente y, en su caso, las que se aporten, son "copia fiel de sus originales".
- Las inversiones para las que se solicita subvención no se han iniciado antes de la presentación de esta solicitud.
- La entidad solicitante no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- La entidad solicitante cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de las ayudas establecidas en el Decreto que regula el régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- La entidad solicitante no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- La entidad solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostentan la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.
- La entidad solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- La entidad solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- La entidad solicitante no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de Ley.
- La entidad solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- La entidad solicitante no tiene la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- La entidad solicitante no incurre en cualquier otra prohibición de obtener subvenciones no citada expresamente que vengan establecidas en la normativa general de subvenciones.

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA



Cofinanciado por
la Unión Europea

PROTECCIÓN DE DATOS CLAÚSULAS INFORMATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. Paseo de Roma s/n Módulo C. 06800 Mérida (Badajoz) Teléfonos 900107360 o 924005415 o bien mediante el correo electrónico extremaduraempresa@juntaex.es

Delegado de Protección de Datos de la Junta de Extremadura: dpd@juntaex.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Trataremos sus datos personales con las siguientes finalidades: Identificación, autenticación y notificación de y para los ciudadanos que presenten la solicitud de ayuda regida por esta Resolución de convocatoria.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: La base jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos del responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) del RGPD, en virtud de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para la cesión de los datos a la Base de datos del administrado la legitimación es el artículo 30 de la Ley 8/2019 de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante los plazos en que jueces o tribunales los puedan reclamar. Cumplidos estos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico, de acuerdo con la normativa vigente.

DESTINATARIOS: Los datos personales serán comunicados a la base de datos del administrado según la ley 8/2019 de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por otro lado, y al tratarse de ayudas financiadas con Fondos Europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 125 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.

Así mismo podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos anteriores, requerirá previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos para el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No están previstas transferencias internacionales de datos fuera de la Unión Europea.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitida por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

PROCEDENCIA DE LOS DATOS: Se obtienen directamente del interesado o su representante legal. No se tratan datos especialmente protegidos.

Si desea recibir información sobre la tramitación de su expediente a través de su móvil, puede suscribirse a nuestro servicio de sms en la web <https://www.extremaduraempresarial.es/>



Cofinanciado por
la Unión Europea

INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL

Documentación a presentar para la tramitación del expediente:

- Memoria del proyecto de Inversión con este contenido mínimo: nombre y tamaño de la empresa, ubicación y descripción del proyecto detallándose las inversiones a realizar, especificándose las que vayan a realizarse para la digitalización, la sostenibilidad y la accesibilidad, valoración económica de estas y del total de las inversiones y fechas previstas de su inicio y de su finalización. Se deberá indicar la relación de normas o sistemas de calidad con los que cuenta, o contará, la empresa. En el supuesto de que, para financiar su proyecto de inversión, se vaya a recurrir a préstamos bancarios, se deberá indicar el importe del préstamo o préstamos a formalizar y la duración de los mismos, incluido en su caso el periodo de carencia.
- Facturas pro-forma o presupuestos de los activos por los que se solicita la subvención. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos del Sector Público para el contrato menor, en el caso de tratarse de inversiones por ejecución de obra o en el supuesto de suministros de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, deberán presentarse, como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. Si, además, la elección no recayese en la propuesta económica más ventajosa se deberá justificar expresamente en una memoria los motivos de esa elección. No será necesaria la presentación de tres facturas en la modalidad de relevo generacional. Los presupuestos o facturas proformas deberán venir desglosados por concepto, precio unitario y subtotales.
- Planos o croquis de situación y emplazamiento de la empresa y de distribución en planta diferenciando la situación anterior de la posterior a la inversión, donde se detallen los metros cuadrados de superficies construidas y útiles así como la ubicación de la maquinaria a instalar.
- Última declaración presentada del impuesto de sociedades o, en el caso de personas físicas, última declaración presentada del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Nota simple actualizada del registro de la propiedad referente a los terrenos o inmuebles donde se va a ejecutar la inversión, opción de compra de los mismos, indicándose metros cuadrados y precio, o contrato de alquiler, documento de cesión o similar (según proceda).
- En caso de que el proyecto subvencionado incluya Obra Civil. Declaración de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, según el modelo establecido en el anexo IV del presente decreto.
- En la modalidad de subvenciones por relevo generacional, certificado de defunción del titular del establecimiento, o de la Seguridad Social en caso de incapacidad o jubilación. En el caso de que la jubilación no se haya producido a la fecha de presentación de esta solicitud, el certificado correspondiente se aportará junto con la solicitud de liquidación de la ayuda.
- En la modalidad de subvenciones para el fomento de la digitalización empresarial o impulso de la empresa 4.0., informe sobre la evaluación-asesoramiento al que se haya sometido la empresa solicitante de la subvención en el que se recojan las recomendaciones y actuaciones que se deben de desarrollar.
- Certificación de las normas o sistemas de calidad a los que se refiere el anexo III de este decreto, en el caso de tenerlas ya implantadas en la empresa.

Documentación a presentar tras la presentación de la solicitud:

- Cuando el proyecto de inversión presentado incluya como gastos subvencionables partidas en el apartado de obra civil e instalaciones de importe superior a 100.000 €, la acreditación de no haberse iniciado las inversiones se realizará mediante un acta notarial de presencia. El acta notarial de presencia deberá realizarse con fecha posterior a la de la presentación de la solicitud de la ayuda, debiendo incluir fotografías que reflejen claramente el estado actual del lugar donde se van a ejecutar las inversiones.
- Póliza/s de los préstamos formalizados.

No será necesaria la presentación de la documentación que estuviere ya en poder de cualquier Administración Pública. En este supuesto el interesado deberá indicar mediante el Anexo V de este decreto los documentos ya presentados, en qué fecha se hizo y ante qué órgano administrativo.

En caso de oponerse expresamente a la obtención de oficio de determinados datos, o no autorizar expresamente en el caso de los datos tributarios, deberán aportar al procedimiento administrativo los siguientes documentos:

- Certificado de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería General de la



Seguridad Social referida, como mínimo, a los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- Certificado de vida laboral de los trabajadores autónomos o socios trabajadores que tenga la empresa, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado expedido por la A.E.A.T. relativo a las altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Copia de los Poderes Notariales del representante legal de la empresa (en caso de personas jurídicas), en caso de que este poder se hubiera elevado a público y formalizado ante notario a antes del 5 de junio de 2014.

EJEMPLAR NO VÁLIDO. UTILICE MODELO SEDE ELECTRÓNICA.

